

N°int : 4987516



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN  
A LA NACIONALIDAD CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158999

SANTIAGO, 10 DICIEMBRE DE 2014.-

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por doña Eliana Gladys CONDORI CANAVIRI RUN: 18.787.855-1, con fecha 04 de Agosto de 2014, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante OF.ORD.N°1935 de fecha 05 de Agosto del 2014 de la Gobernación Provincial de Arica; el Certificado de Nacimiento de fecha 04 de Agosto de 2014, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que la habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Eliana Gladys CONDORI CANAVIRI RUN: 18.787.855-1 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAURICIO OSSANDON CAÑAS  
Subsecretario del Interior (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

7339693

LCB/LCP/RSD/GCH/AMR  
[3701] 20/10/2014